



Resolución Directoral

Nº 148 -2015 DE/ENAMM

Callao, 12 JUN. 2015

Vista el Memorándum Nº 0053-2015/ENAMM/SUB de fecha 11 de junio de 2015, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose determinado en el Memorándum de vistos y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones, las actividades de embarque de cadetes (Prácticas Pre Profesionales), tales como gestión, programación, embarque, seguimiento y monitoreo de los cadetes, se ejecutaran bajo la supervisión de la Dirección Académica de Pre Grado, encontrándose a cargo del Jefe de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, en tanto el Jefe de la Especialidad se encuentra más involucrado y cuenta con mayor conocimiento de esta actividad inherente a la Marina Mercante, debiendo formular y ejecutar un plan de emergencia para el presente año, así como el Plan de Embarque para el año 2016;

Que, en tal sentido resulta indispensable encargar al Jefe a cargo de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante las funciones y actividades relacionadas con las Practicas Pre Profesionales de cadetes;

Estando a lo propuesto y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que a partir de la fecha el Ingeniero Carlos Manuel Borja García, Jefe de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, asuma las funciones y actividades relacionadas con las Prácticas Pre Profesionales, tales como gestión, programación, embarque, seguimiento y monitoreo de los cadetes, bajo la supervisión de la Dirección Académica de Pre Grado.

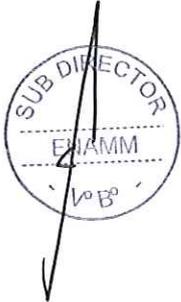
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe a cargo de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, formule y ejecute un Plan de Emergencia para el presente año académico, que permita cumplir con el desarrollo de las prácticas pre profesionales de los cadetes, quedando igualmente encargado de prever la formulación del Plan de Embarque para el año 2016;





ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al Jefe a cargo de la Especialidad de Máquina del Programa Académico de Marina Mercante, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233